

El primer paso, el más importante.

REF.: ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO FISCAL AÑO 2013 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E-00187**

IQUIQUE,

23 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/170 de fecha 14 de Agosto del 2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de contratación de póliza de seguro para vehículo fiscal Año 2013 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá.

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-49-L113, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 22 de Agosto del 2013 y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de Contratación de Póliza de Seguro para vehículo fiscal de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá.

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Póliza de Seguros Vehículo Fiscal	9.5

RESUELVO:

1.- Adjúquese a **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 99.061.000-2** con domicilio en Hendaya 60 piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago por la adquisición de CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO FISCAL AÑO 2013 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

2.- Páguese a **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 99.061.000-2**, la suma total de \$ **299.156** (doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos), más IVA, dentro de los treinta días siguientes previa recepción conforme de póliza de seguros contra presentación de la factura correspondiente.

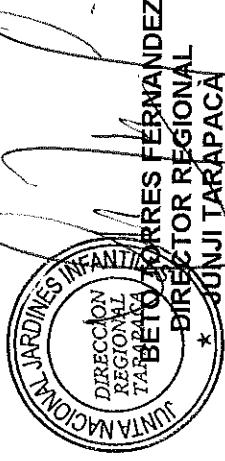
3.- Si el adjudicado no cubre los eventos que presenta la póliza de seguro según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe del Encargado de Servicios Generales, la institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 0.5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a solicitar reintegro de dichos montos y la Compañía Aseguradora deberá cubrir el siniestro como indica la póliza.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Director Regional.

4.- La supervisión administrativa del servicio prestado por la Compañía Aseguradora estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros con quien se deberá coordinar las prestaciones del servicio por el proveedor.

5.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la ordene de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subítulo 22, ítem 10, asignación 002, "Bienes y Servicios Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



BTF/BR/AR/BB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes